I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001042

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 27 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01121-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-500-00-00654-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Oficio N°MET-00088/2026 Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); Planilla Locomoción de Equipo de Trabajo AFI 2026; EL Decreto Exento N°202/0362/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0362/2026 se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL,** suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, en el cual se contempla la ejecución de acciones en terreno por parte de los profesionales que se desempeñan como Apoyos Familiares, quienes deben desplazarse permanentemente dentro de la comuna para el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante Oficio N° MET-00088, de fecha 07 de julio de 2026, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, autorizó expresamente el financiamiento del ítem de asignación de locomoción para dichos profesionales, existiendo disponibilidad de recursos para solventar dicho beneficio.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago de la asignación de locomoción por la suma de **$60.000.- mensuales**, desde junio a diciembre de 2026, a favor de los siete (7) profesionales que se desempeñan como **Apoyos Familiares de la Unidad de Intervención Familiar**, en el marco de la ejecución del Programa **Acompañamiento Familiar Integral (AFI) 2026**, cuyo convenio de transferencia de fondos fue sancionado por Decreto Exento N°202/0362/2026, financiado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), que se detallan a continuación:

Nombre integrante del equipo de trabajo	Cédula de Identidad
Tatiana Riveros Gutiérrez	[redacted]
Susana Villarroel Collilef	
Ann Inaipil Escobar	
Zahyra Carmona Marmolejo	
Carla Bustamante Bergh	
Yesenia Melendez Jiménez	
Marcia Anali Bello Alvarado	

2. El beneficio señalado tendrá vigencia **desde el mes de junio hasta el mes de diciembre de 2026**, ambos inclusive, autorizándose el pago retroactivo de las mensualidades devengadas y no percibidas por los beneficiarios, atendida la necesidad de regularizar administrativamente su otorgamiento.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto correspondiente a un total de $2.940.000.- (dos millones novecientos cuarenta mil pesos) deberá imputarse a la cuenta complementaria 114.05.04. "Aplicación de Fondos en Administración FOSIS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CUO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
FOSIS
DIDECO
Página Web.